ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2025	HORA: 10:00	
CONTRATO N°	CTO 179-00-B-COFAC-BACOF-2025		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 DE DICIEMBRE DEL 2025		
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MOTOCICLETAS, TRIMOTOS Y CUATRIMOTOS PERTENECIENTES AL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE (GAORI)		
VALOR DEL CONTRATO			
LUGAR DE EJECUCIÓN:	GRUPO AÉREO DEL ORIENTE–MARANDÚA VICHADA		
CONTRATISTA	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA		
INTERVENTOR	NO APLICA		
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	ST CASTIBLANCO GOMEZ SANTIAGO		
FORMA DE PAGO	VIGENCIA 2025 Para la vigencia 2025 el presupuesto oficial es de $5.000.000 VIGENCIA 2026 Para la vigencia 2025 el presupuesto oficial es de $25.000.000		

FECHA DE CORTE	PAC	CORTES
31 DE DICIEMBRE DE	CUENTAS POR PAGAR 2025,	DE ACUERDO CON LOS

2025	PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2026	SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACION DIA 31 DE DICIEMBRE	
20 DE ENERO DE 2025	MARZO DE 2026	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE ENERO	
20 DE FEBRERO DE 2025	ABRIL DE 2026	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE FEBRERO	
20 DE MARZO DE 2025	MAYO DE 2026	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE MARZO	
20 DE ABRIL DE 2025	JUNIO DE 2026	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE ABRIL	
20 DE MAYO DE 2025	JULIO DE 2026	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS	

			CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE MAYO	
	30 DE JUNIO DE 2025	AGOSTO DE 2026	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACION DIA 30 DE JUNIO	
	31 DE JULIO DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2026	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACION DIA 31 DE JULIO	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE: El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme lo descrito en el artículo 41 ley 80 de 1993, (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías), la suscripción del Acta de Inicio y una vez se termine el plazo de ejecución y/o se agoten los recursos del Contrato de servicio No. 165- 00-COFAC-BACOF-2023 (lo cual ocurrirá con la entrega del informe final del proceso), en todo caso, se tendrá en cuenta lo primero que suceda dentro de la vigencia, con los recursos autorizados para la misma. HASTA: Hasta el 31 de Julio del 2026 o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda durante la vigencia 2026. NOTA 01: Una vez se cumplan los requisitos del art. 41 de la ley 80 de 1993, el supervisor del contrato deberá elaborar acta de inicio la cual deberá contener los datos indicados en las especificaciones técnicas adicionales del presente documento. La omisión en la inclusión de algún dato no eximirá la responsabilidad de las funciones que son			

inherentes al supervisor del contrato de realizar el seguimiento del contrato.

GARANTIA CONTRACTUAL

Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL
Póliza de Seguros No: BCH-100043018

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	**26/12/2025**	**31/07/2029**	$9.000.000
PRESTACIONES SOCIALES	**26/12/2025**	**31/07/2029**	$1.500.000
CALIDAD DEL SERVICIO	**26/12/2025**	**31/07/2029**	$9.000.000

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO	**26/12/2025**	**31/07/2026**	**$284.700.000,00**
PATRONAL	**26/12/2025**	**31/07/2026**	**$284.700.000,00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**26/12/2025**	**31/07/2026**	**$284.700.000,00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**26/12/2025**	**31/07/2026**	**$284.700.000,00**

De acuerdo a lo tratado con la empresa TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA mediante correo electrónico y vía telefónica, el señor ST CASTIBLANCO GOMEZ SANTIAGO, en calidad de Supervisor principal, deja constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MOTOCICLETAS, TRIMOTOS Y CUATRIMOTOS PERTENECIENTES AL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE (GAORI), de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)			$6.600.000
NOMBRES Y APELLIDOS	PRESTACIONES SOCIALES	06/05/2025	$1.100.000
LUIS ALBERTO CHACON CHURQUE	CALIDAD DEL SERVICIO	06/05/2025	$4.400.000
CRISTIAN CAMILO BERNAL ROMERO	MECANICO DE MOTOCICLETAS	TECNCICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	

EDISSON MANUEL ZARATE ROMERO	ELECTRICISTA	TECNCICO EN MANTENIMIENTO ELECTRICO Y ELECTRONICO EN AUTOMOTORES	
JHOAN MANUEL CRUZ JIMENEZ	AUXILIAR DE MECANICA	TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES	
HENRY SANTIBAÑEZ RUBIO	PINTOR AJUSTADOR	TECNICO EN MECANICA AUTOMOTORI	

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Dar cumplimiento al objeto contractual de acuerdo a lo pactado mediante el contrato electrónico 179-00-B-COFAC-BACOF-2025. Cumplir con las obligaciones que cada una de las partes contratantes han adquirido a través del presente contrato.

Se recuerda que toda intención de modificación al contrato deberá efectuarse con previa autorización y visto bueno de la supervisión acompañado de la debida autorización de la ordenación del gasto tal como lo establece el manual de contratación a saber: “Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022.

CONSIDERACIONES LOGISTICAS DEL PROYECTO:

El contratista deberá programar el ingreso del personal idóneo de acuerdo a las tareas a realizar y las herramientas, materiales, insumos y repuestos necesarios para realizar los mantenimientos solicitados por el supervisor.

La herramienta y repuestos necesarios para realizar los mantenimientos deben ir debidamente embalados y con el nombre de la empresa, número de contrato y nombre del supervisor, lo anterior con el fin de facilitar la identificación de la carga en el vuelo de apoyo.

El personal que desarrollará las actividades de mantenimiento se identificará durante la ejecución del contrato con camiseta que contenga el logo de la empresa y el número de contrato, además deberá portar fichero de identificación visible que los distinga como personal contratista.

Una vez se encuentre el personal en las instalaciones del GAORI se iniciarán los mantenimientos al parque automotor, en caso de necesitar repuestos adicionales se solicitarán al contratista para que los haga llegar por sus propios medios
al aeropuerto de CATAM y entregarlos al enlace debidamente embalados y rotulados a nombre del supervisor o de la persona que se encuentre realizando los trabajos para que sean enviados en siguiente vuelo de apoyo.

Únicamente el supervisor del contrato aprobará o no la realización de los trabajos después del diagnóstico realizado por el contratista, una vez

autorizada la reparación por parte del supervisor, el contratista puede realizar los trabajos requeridos y en caso de surgir un imprevisto, que no fue tenido en cuenta inicialmente, se deberá informar nuevamente al supervisor para que autorice o no continuar con las reparaciones o trabajos imprevistos.

El contratista deberá realizar una bitácora donde se registren los cambios de repuestos y mantenimientos realizados a los vehículos con su respectivo registro fotográfico del antes y el después de la instalación de los repuestos, el cual deberá incluir, placa, marca y modelo del vehículo, así mismo con el fin de realizar la destinación final de los repuestos usados el contratista los deberá almacenar debidamente marcados con el número de placa, para ser entregados posteriormente al Supervisor del Contrato o enlace en caso de la ciudad de Bogotá para su destinación final por parte de la Sección Ambiental del GAORI.

Posteriormente a la reparación de los vehículos en la Unidad, el contratista deberá registrar en su base de datos la siguiente información: los trabajos realizados, la placa o registro FAC, fecha de iniciación del trabajo, fecha de entrega del vehículo, kilometraje y los repuestos o insumos cambiados, esta información debe ser igual a la suministrada en la factura de cobro, debe ser detallada por vehículo y por fecha. Esta información se requiere con el propósito de
garantizar la calidad de los trabajos, los repuestos suministrados y establecer las garantías una vez realizados los trabajos por parte del contratista.

Una vez terminado el trabajo, el supervisor del contrato verifica los trabajos y el proveedor deberá enviar la remisión o pre-factura al supervisor quien deberá verificarlas y aprobarlas de acuerdo a los valores unitarios estipulados en la oferta, una vez aprobada la prefectura se puede facturar y posteriormente se realiza el acta de recibo a satisfacción y la documentación para tramitar el pago.

NOTA: El contratista deberá tener en cuenta los que la alimentación varía los días hábiles y los festivos tomando como referencia que el valor aproximado para los fines de semana es de: (desayuno $10.000,00 y almuerzo especial $25.000,00) y entre semana (desayuno $7.000,00, Almuerzo $10.000,00, arranche $15.000,00 en donde tiene derecho al desayuno y almuerzo por este mismo valor de arranche), los gastos por concepto de alojamiento en la unidad tienen un costo de $20.000,00 día por persona y este costo es asumido por cuenta del contratista. En dado el caso que utilice el Casino de la Unidad, su uso será expresamente a potestad del contratista y previa autorización del Comando de la Unidad. Dichos valores pueden variar en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

El personal asignado para realizar los trabajos en el GAORI deberá cancelar su alojamiento por medio de PSE y su alimentación durante su estadía por medio de PSE o Tarjeta débito, al momento de salir de la

Unidad el personal debe estar a paz y salvo por los conceptos de alojamiento y alimentación, así mismo durante su estadía el personal contratista deberá portar el uniforme de trabajo y elementos de seguridad industrial, también deberá acatar las normas de convivencia y seguridad propias de una Unidad Militar.

Para el ingreso a la Unidad se debe coordinar previamente con el supervisor del contrato la solicitud de vuelo de apoyo desde las instalaciones del aeropuerto Militar CATAM en Bogotá, informando con mínimo 3 días de anterioridad al vuelo los nombres del personal que va a ingresar y de igual forma entregar los Estudios de seguridad en físico con fotocopia de la cedula. Los vuelos de apoyo estarán sujetos a la disponibilidad de aeronaves y a la programación de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, el transporte hasta las instalaciones del aeropuerto debe ser asumido por cuenta y riesgo del contratista. En ningún momento la responsabilidad del transporte del personal será del GAORI y será una responsabilidad que debe asumir el proveedor.

OBSERVACIONES

El contrato será realizado a “TODO COSTO”, entiéndase como “TODO COSTO”, el mantenimiento preventivo y correctivo, en el cual el contratista suministrará los repuestos, insumos, mano de obra, herramientas, equipos y todo lo necesario para llevar a buen término el mantenimiento preventivo y correctivo en mención, es decir que incluyen el suministro, la instalación y puesta en servicio (SIPS) del sistema que sea objeto del mantenimiento.

Entiéndase por mantenimiento PREVENTIVO todas las actividades de mantenimiento sugeridas por el fabricante encaminadas a preservar el funcionamiento de los equipos de transporte terrestre y su operatividad, por ejemplo: El cambio de aceites y filtros, la lubricación, le revisión de correas y piezas móviles, la calibración y revisión de frenos.

Entiéndase por mantenimiento CORRECTIVO todas las actividades realizadas para restablecer el funcionamiento y la operatividad del equipo automotor, por ejemplo: La reparación del motor, la sustitución de piezas de desgaste en mal estado y trabajos de soldadura.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

JUAN CARLOS DE LOS RIOS GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S

ST. CASTIBLANCO GOMEZ SANTIAGO
SUPERVISOR